CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 07/2015 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA HIERROPAR S.A.C.I. PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN Y RETIRO DE CONTENEDORES ----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 02 días del mes de Mayo de dos mil dieciséis, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este acto por el **Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina**, con domicilio en el Campus Universitario, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LACONTRATANTE",** por la otra y la empresa **HIERROPAR S.A.C.I.,** representada por el **Sr. Plácido Ruiz Céspedes**, con Cédula de Identidad Nº 382.795 y la **Sra. María Magdalena Cuenca de Ruiz**, con Cédula de Identidad Nº 432.256, domiciliado en la casa Próceres de Mayo 805 c/ Italia Ciudad de Asunción, con teléfono Nº (021) 220-894, (0981) 443-862, RUC: 80023937-7, que en adelante se denominará **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 07/2015 para el SERVICIO DE PROVISIÓN Y RETIRO DE CONTENEDORES----------**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINANCIAMIENTO.----------

El presente Convenio tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.---------
El financiamiento se hará a través de los Recursos Institucionales (F.F. 30), El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el Sub Grupo 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del **Ejercicio Fiscal 2016**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: IMPORTE DEL CONVENIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.----------

A los efectos de este convenio, se conviene en establecer que el valor del mismo es de **G. 4.690.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos noventa mil) IVA Incluido**, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS"----------**

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA CONTRACTUAL Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.----------

La vigencia contractual se fija a partir de la fecha de la firma del presente convenio hasta el 30 de junio de 2016.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados hasta 24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la orden, en la siguiente dirección:

- Campus Universitario de la UNA – FIUNA, San Lorenzo.
- Centro de Innovación Tecnológica (CITEC) – FIUNA, Isla Bogado – Luque.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.--------

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Convenio y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada: ----------

1.1.- El Texto del presente Convenio.----------
1.2.- Cláusulas del Contrato anterior firmado con excepción de importe contratado.
1.3.- La Planilla de Ofertas con precios unitarios y total, presentado en el acto de apertura de ofertas por **"LA CONTRATADA"** y aprobada por **"LA CONTRATANTE.**
1.4.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (10 % del Convenio).----------

CLAUSULA QUINTA: ARBITRAJE.----------

Todas las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del presente Convenio y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a Arbitraje, y a los Tribunales de Asunción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio Modificatorio Nº 01 en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Placido Ruiz Céspedes
La Contratada

María Magdalena Cuenca de Ruiz
La Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

Prof. MSc. Cirilo J. Hernáez Medina
La Contratante